Prevención
para un mejor
desarrollo

Atención Temprana

metodología y objetivos

Resumen del Libro Blanco

Autor: Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana - GAT

Editor: Real Patronato sobre Discapacidad

Atención Temprana

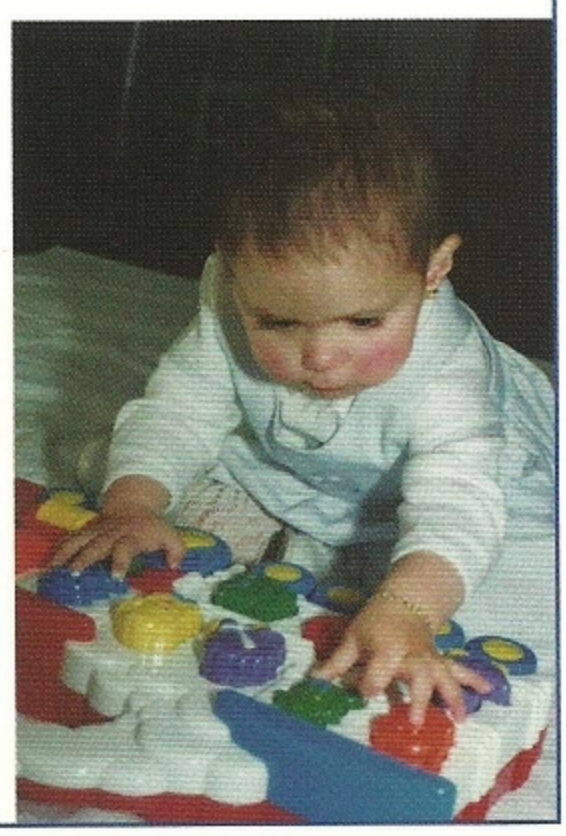

¿Qué es la Atención Temprana?

"Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al medio, que tienen por objetivo atender lo más rápidamente posible las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar".

¿Cuál es el objetivo de sus intervenciones?

El principal objetivo de la Atención Temprana es favorecer el desarrollo y el bienestar del niño y su familia, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

¿A quién van dirigida?

La Atención Temprana en su vertiente preventiva, va dirigida a toda la población infantil, en el sentido de poder detectar, lo antes posible, aquellos factores que pueden incidir negativamente en el desarrollo del niño, y poder intervenir rápidamente para anular o minimizar sus efectos.

Las intervenciones específicas de la Atención Temprana deben llegar a todos los niños que presentan cualquier tipo de trastorno en su desarrollo, sea éste de tipo físico, psíquico, sensorial, o se consideren en situación de riesgo biológico, psicológico o social. Todas las acciones e intervenciones que se llevan a cabo en Atención Temprana deben considerar no solo al niño, sino también a la familia y al medio.

Prevención para un mejor desarrollo

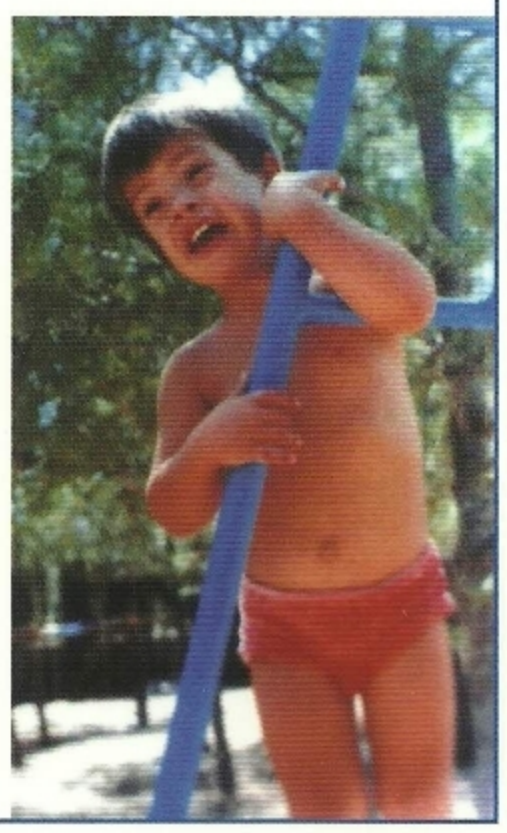

Cómo surgió la idea de hacer el Libro Blanco

La iniciativa partió de unos profesionales de diferentes ámbitos y procedentes de distintas comunidades, relacionados todos ellos con la AtenciónTemprana, que reivindicaban la igualdad de oportunidades y calidad de atención en los servicios.

Con este planteamiento surge la necesidad de intercambiar informaciones y experiencias sobre la realidad existente. De esta manera se pudo constatar la existencia de diferentes formas de organizar la Atención Temprana, de la dependencia de distintos ministerios y organismos y, por supuesto, las diferentes dotaciones económicas según la Comunidad Autónoma.

Cómo se hizo

El Libro Blanco se fue haciendo realidad gracias al esfuerzo personal y profesional de este grupo de profesionales de distintas disciplinas (medicina, psicología, pedagogía...) y procedentes de diferentes ámbitos, y también gracias al apoyo económico de las asociaciones de profesionales y del Real Patronato sobre Discapacidad, así como al apoyo institucional de otros organismos como el Grupo GENYSI, FEAPS, ONCE...

¿Qué es el Libro Blanco?

Es un documento realizado por especialistas y asociaciones de profesionales de Atención Temprana de toda España en el que se acuerda un modelo común de Atención Temprana que permita su planificación y desenvolvimiento en todo el territorio español en igualdad de condiciones.

¿Qué pretende?

La pretensión inicial es elaborar un documento consensuado por todos los profesionales, que sirva de referencia para las administraciones públicas, los profesionales, las asociaciones y las familias, que permita superar la descoordinación institucional, las deficiencias organizativas y de recursos en el ámbito de la Atención Temprana y reducir las diferencias entre las comunidades autónomas con relación a la atención prestada.

Principios básicos de la Atención Temprana

¿Dónde se lleva a cabo?

Los ámbitos de la Atención Temprana son:

- Los **Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT).**
- Los **Servicios Sanitarios.**
- Los **Servicios Sociales.**
- Los **Servicios Educativos.**

Estos servicios serán considerados de Atención Temprana siempre que en ellos se desarrollen programas individualizados para cada familia y cada niño.

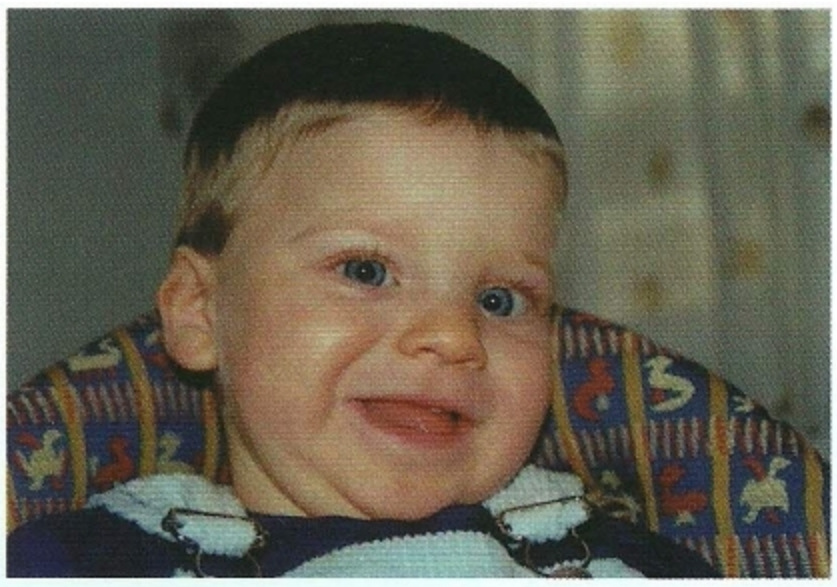

¿Qué son los CDIAT?

Los **C**entros de **D**esarrollo **I**nfantil y **A**tención **T**emprana (CDIAT) son servicios autónomos que atienden a los niños de 0-6 años que presentan trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos.

¿Dónde se sitúan?

Los CDIAT deben estar situados en las proximidades de otros servicios de atención primaria, como las escuelas infantiles, centros de salud o de servicios sociales.

¿Qué profesionales trabajan en ellos?

El equipo de los CDIAT será multiprofesional, de carácter interdisciplinar, constituido por especialistas en Atención Temprana procedentes del ámbito médico, psicológico, educativo y social.

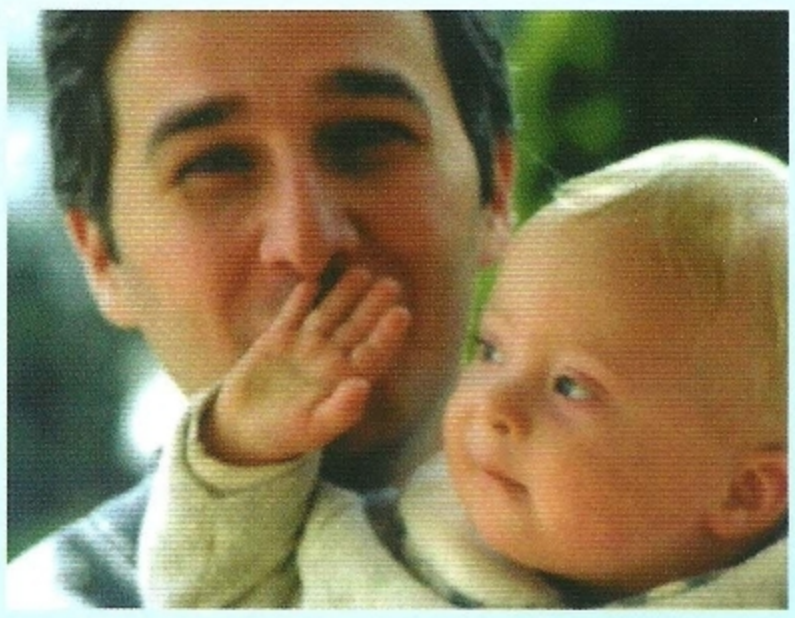

¿Cuál es su trabajo?

La intervención en el centro debe incluir, según las necesidades de la familia:
-Orientación familiar y atención psicosocial.
-Técnicas educativas dirigidas a la familia, al niño y al entorno.
-Ayudas técnicas, programa de accesibilidad y socialización.
Participa en las labores de sensibilización, prevención y detección, colaborando con las instituciones, asociaciones y con otros profesionales de la zona.

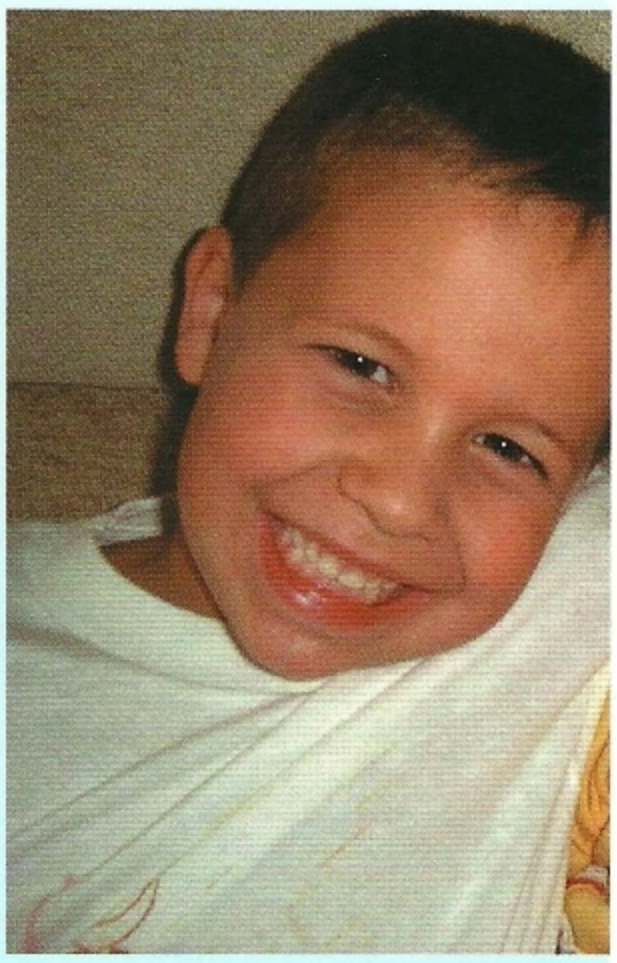

¿Dónde realizan su trabajo?

En función de las necesidades del niño y también de las de la familia, la intervención se podrá realizar bien en el CDIAT, en el propio domicilio o en otro lugar, como en el centro educativo o sanitario.

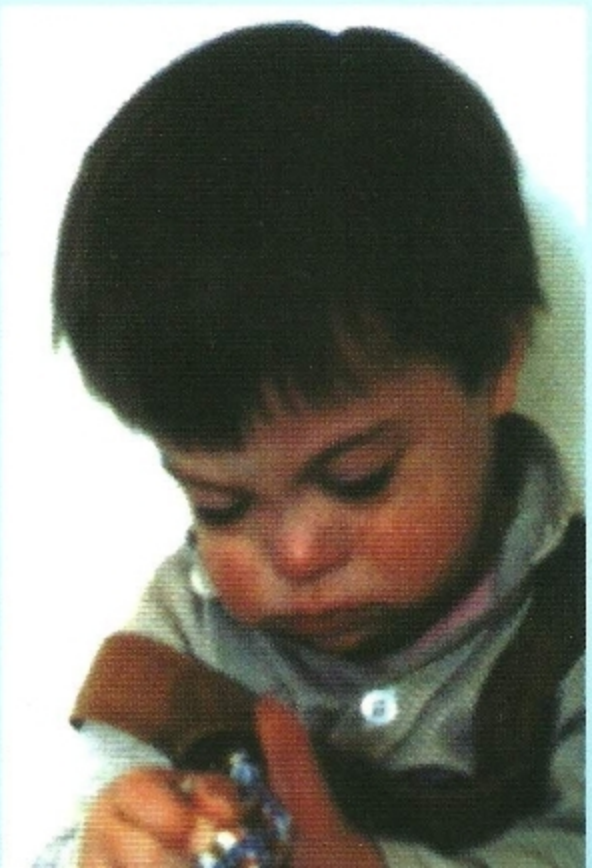

¿Objetivos de su trabajo?

Con el niño: Evaluación y diagnóstico del niño y del entorno, elaboración y puesta en marcha de un programa global individualizado.
Con la familia: Debe conocer las necesidades de la familia (padres, hermanos y familia extensa) y adecuar el tipo de intervención o intervenciones para que sean lo más eficaces para dar una respuesta coherente.
Escuela o guardería: Los profesionales de los CDIAT deben informar a la escuela sobre la situación del niño y de la familia en el momento de integrarse en ella y colaborar con los profesionales de la Escuela Infantil.
Posteriormente, y en colaboración con el equipo escolar y los educadores, se podrán fijar espacios en los que se revisen o discutan los objetivos psico-pedagógicos, las estrategias de aprendizaje, etc. y participará en el proceso de toma de decisiones sobre la modalidad de escolarización.
Profesionales: Recogerá la información necesaria de los profesionales que intervienen en el diagnóstico y establecerá determinados conciertos de colaboración y programas de seguimiento y control con las instituciones sanitarias, educativas y sociales.

El Libro Blanco propone regirse por unos principios que posibiliten una oferta de Atención Temprana de calidad y susceptible de mejora continua. Los principios definidos son:

Diálogo y participación: La Atención Temprana vista como la participación y colaboración de la familia, profesionales y sociedad.

Integración: La integración familiar, escolar y comunitaria del niño que presenta un trastorno del desarrollo implica el respeto a su condición de sujeto activo.

Gratuidad, universalidad e igualdad de oportunidades: Los servicios de Atención Temprana deben ser gratuitos y alcanzar a todas las familias que los necesiten.

Interdisciplinariedad y cualificación profesional: Distintos profesionales del ámbito sanitario, psicológico, educativo y social, con formación y especialización en Atención Temprana.

Coordinación entre las instituciones: Las distintas administraciones e instituciones que tienen atribuciones y responsabilidades en Atención Temprana deben coordinarse para optimizar recursos tanto económicos como humanos.

Descentralización: Los servicios deben de estar próximos al domicilio familiar, accesibles y organizados en relación a las necesidades de las familias.

Sectorización: Existencia de centros **(CDIAT)** que permita atender a las necesidades en su zona de referencia.

Normativa legal: Creación y desarrollo de normativas legales que garanticen la aplicación de los principios básicos de Atención Temprana.

Pasos necesarios para una adecuada implantación de Atención Temprana.

-Delimitación territorial.

-Localización de recursos que complementan y/o mejoran las actuaciones de atención primaria.

-Establecimiento de flujos de información que permitan una adecuada coordinación de los recursos.

-Acciones para la divulgación de las intervenciones y formación de profesionales.

-Financiación: Necesidad de dotaciones presupuestarias suficientes a nivel estatal, autonómico y local.

-Mecanismos de comunicación con los responsables institucionales del área de intervención.

¿A qué niveles se va a dar la coordinación entre instituciones en materia referente a Atención Temprana?

Se deben considerar tres niveles de coordinación:

Nivel estatal: Desde el Gobierno Central se debe promover la coordinación entre los Ministerios de Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales y Educación con las comunidades autónomas, para trazar una política común que establezca los canales pertinentes para la planificación del sector de la Atención Temprana.

Nivel autonómico: Las comunidades y las administraciones deben asumir y promover la creación y organización de los recursos necesarios para ofrecer unos centros sectorizados de Atención Temprana que posibiliten la universalización, la gratuidad y la calidad de los tratamientos para quien los necesite, como exponente de solidaridad, de igualdad y de justicia social.

Recursos de Atención Temprana: Este nivel de coordinación contiene tanto a los profesionales que en las áreas de Salud, Servicios Sociales y Educación van a incidir en el desarrollo infantil como los propios profesionales de los centros de Atención Temprana.

Atención Temprana

FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE PROFESIONALES
DE ATENCIÓN TEMPRANA

Serrano, 140 • 28006 Madrid
Tel. 917 452 444 • 917 452 459
www.rpd.es • www. cedd.net
sgrealpatronato@mtas.es • cedd@futurnet.es

J&I

NIPO: 214 - 05 - 007 - 4